

BOLETÍN DE NOVEDADES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Nº 9, julio-septiembre 2005

Reseña de las "novedades", es decir, los documentos nuevos –aunque en algunos casos no sean tan recientes – que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2005. Todos estos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: biblioteca.propiedadintelectual@sgt.mcu.es)

ÍNDICE

Libros.....3

Anuario de propiedad intelectual 2004 / director Carlos Rogel Vide, secretario Eduardo Serrano Gómez. Madrid : Editorial Reus, Fundación AISGE, 2005. 511p.

El derecho de autor en Internet / Rosa María García Sanz. Madrid: Colex, 2005. 237 p.

Estudios sobre propiedad industrial y e intelectual y derecho de la competencia: colección de trabajos en homenaje a Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano / ofrecida por el Grupo Español de la AIPPO. Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial. Barcelona: AIPPI, 2005.

Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos / Delia Lipszyc. París : UNESCO, 2004. 525 p.

Copyright, limitations and the Three-Step Test: an Analysis of the Three -Step Test in International and EC Copyright Law / Martin Senftleben. The Hague : Kluwer Law International, 2004. XIV, 340 p.

Copia este libro / David Bravo Bueno. [Madrid]: Dmem, 2005. 149 p.

Revistas.....P.16

Estudios, análisis, informes, etc.....P. 27

Artículos de opinión.....P. 29

Legislación.....P. 32

Jurisprudencia.....P. 33

Anuario de propiedad intelectual 2004 / director Carlos Rogel Vide, secretario Eduardo Serrano Gómez. Madrid : Editorial Reus, Fundación AISGE, 2005. 511p.

LEGISLACIÓN / Abel Martín Villarejo (Abogado. Profesor Asociado de derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid).

Legislación nacional

- 1.1 Anteproyecto de Ley de Transposición de la Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.....P. 12
- 1.2 Real Decreto 1322/2004, de 28 de mayo, modificativo del Real Decreto 7/1997, de 10 De enero, de estructura orgánica y funciones del instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales (BOE 130/2004 de 29/05/2004, pág. 19936).....P. 48
- 1.3 Real Decreto 1937/2004, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la ejecución de la Ley 20/2003 de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial (BOE 250/2004 de 16/10/2004), pág. 34613).....P. 50
- 1.4 Ley orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la reforma concursal (BOE 164/2003, de 10/07/2003, de 10/07/2003, pág. 26901).....P. 94
- 1.5 Ley 6/2004, de 20 de diciembre, de creación del tribunal de defensa de la competencia de la Comunidad de Madrid (BOE 42/2004, de 18/02/2004, pág. 6014).....P. 108
- 1.6 Real Decreto 2295/2004, de 10 de diciembre, relativo a la aplicación en España de las normas comunitarias de competencia (BOE 308/2004, de 23/12/2004, pág. 41626).....P. 119

2º LEGISLACIÓN COMUNITARIA

- 2.1 Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual (Diario Oficial nº L 157 de 30/04/2004, p. 0045-0086).....P. 129
- 2.2. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo y al Comité económico y social europeo sobre la gestión de los derechos de autor y derechos afines en el mercado interior. Bruselas 16-04-2004. COM (2004) 261 final.....P. 154

3º OTRAS LEGISLACIONES

- 3.1 ARGENTINA.....P. 181
- 3.1.1. Ley 25.847 publicada el 06-01-2004 de modificación de la Ley 11723 de Propiedad Intelectual.....P. 181

3.1.2. Ley 25.856 de Promoción de la Producción de Software (B.O. 08-01-2004)....	P. 182
3.1.3. Ley 25.922 de promoción de la industria del software (B.O. 9.9.2004).....	P. 182
3.1.4. Decreto 1594/2004 que aprueba la reglamentación de la ley nº 25922 de Promoción de la Industria del Software (B.O. 17.11.2004).....	P. 189
3.2. CHILE.....	P. 202
3.2.1. Ley 19928 de fomento de la música chilena, de 31-01-2004 de modificación de la ley 17336 de propiedad intelectual.....	P. 202
3.2.2. Ley 199981 de fomento del audiovisual. 10-11-2004.....	P. 212
3.3. ESTADOS UNIDOS.....	P. 221
3.3.1. Intellectual property protection and courts amendments act of 23-12-2004. public law 108-482.....	P. 221
3.3.2. Copyright royalty and distribution reform act. 30-nov-2004. public law 108-419.....	P. 229
3.4. PERÚ.....	P. 267
3.4.1. Ley de lucha contra la piratería de 23-06-2004.....	P. 267
3.4.2. Ley que proroga el plazo para la reglamentación de la Ley nº 28131 del artista intérprete y ejecutante. 13-05-2004.....	P. 273
3.5. PUERTO RICO.....	P. 273
3.5.1. Ley 486, de 23 de septiembre de 2004 (p. del s. 2973), para establecer como política pública del gobierno del estado libre asociado al de Puerto Rico la promoción de la creatividad como elemento esencial de nuestra identidad.....	P. 273
3.6. REP. DOMINICANA.....	P. 276
3.6.1. Reglamento 548-04 sobre el derecho de remuneración por reproducción y copia privada. 17 de junio de 2004.....	P. 276
JURISPRUDENCIA / Eduardo Serrano Gómez (Profesor titular de Derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid).....	P. 281
1. JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.....	P. 284
1.1. STS (Sala 1ª) de 24 de junio de 2004. Las ideas como objeto de la propiedad intelectual.....	P. 284
1.2. STA (Sala 3ª) de 3 de febrero de 2004. Remuneración compensatoria por copia privada.....	P. 288
1.3. STS (Sala 3ª) de 17 de diciembre de 2004. Programas de ordenador.....	P. 292
1.4. STS (Sala 2ª) de 2 de abril de 2004. Delitos contra la propiedad intelectual.....	P. 296
2. JURISPRUDENCIA MENOR.....	P. 298
2.1. Legitimación de las entidades de gestión.....	P. 298
2.1.1. SAP Zamora de 21 de diciembre de 2004.....	P. 298
2.1.2. SAP Madrid de 18 de noviembre de 2004.....	P. 298
2.1.3. SAP de Huelva de 29 de septiembre de 2004.....	P. 302
2.2. Plagio.....	P. 305
2.2.1. SAP de Madrid de 17 de noviembre de 2004.....	P. 305

2.3. Derecho de comunicación pública.....	P. 307
2.3.1. SAP Girona de 11 de noviembre de 2004.....	P. 307
2.3.2. SAP de 9 de septiembre de 2004.....	P. 307
2.3.3. SAP de Ávila de 8 de septiembre de 2004.....	P. 310
2.4. Derecho de reproducción	
2.4.1. SAP de Madrid de 11 de noviembre de 2004.....	P. 314
2.4.2. SAP de Madrid de 3 de marzo de 2004.....	P. 317
2.5. Bases de datos	
2.5.1. SAP de Santa Cruz de Tenerife de 8 de marzo de 2004.....	P. 319
3. ANEXO JURISPRUDENCIAL	
3.1. Auto TS de 1 de junio de 2004.....	P. 322
BIBLIOGRAFÍA / César Iglesias Rebollo. Abogado. Diplomado en Propiedad Intelectual por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE).....	P. 329
CRÓNICA DE ACTUALIDAD / Miguel Ángel Encabo Vera (Profesor de Derecho Civil, Universidad de Extremadura).....	P. 373
DOCTRINA.....	P. 391
El derecho de autor de los directores de fotografía / Carlos Rogel Vide (Catedrático de Derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid).....	P. 393
En torno a la propiedad intelectual como propiedad perpetua / Carlos Rogel Vide (Catedrático de Derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid).....	P. 407
A tutela jurídica das expressoes culturais tradicionais. Elementos para a compreensao do objeto de estudo / Victor Drummond (Advogado e Profesor Universitario. Mestre em direito).....	P. 433
A telecomunicação electrónica em rede de obras intelectuais na “sociedade da informação / Alberto de Sá e Mello. (Mestre em Direito pela Faculdade de Direito da Universidade de Lisboa).....	P. 467

El derecho de autor en Internet / Rosa María García Sanz. Madrid: Colex, 2005
237 p.

Rosa María García Sanz es doctora por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y ya era profesora titular del Derecho de la Información cuando empezó a trabajar en esta "segunda tesis". Para documentarla se trasladó a Estados Unidos, lugar donde se originó el fenómeno y donde es más patente el conflicto entre derecho de autor y derecho de información. Durante dos años investigó becada fuera de España, primero en la Universidad de Harvard (EE UU) y luego en la de Salzburgo (Austria), en un despacho especializado en propiedad intelectual en Washington y en una escuela de leyes californiana.

Por la red circulan millones de obras (canciones, películas, escritos...) protegidas todas ellas por el derecho de autor, y a pesar de eso los internautas de cualquier punto del planeta las descargan e intercambian, en muchas ocasiones sin control alguno. Partiendo de este hecho, la autora llega a la conclusión de que el nacimiento de Internet no sólo ha supuesto una revolución para las comunicaciones y la economía sino que también ha conmocionado el panorama jurídico. El enfrentamiento, sin duda ya existente, entre el derecho de autor que protege las creaciones y el derecho de la información de quienes las disfrutan, se ha radicalizado al máximo. De la tensión que entre ambos existe surge la teoría que sostiene Rosa María García y que se sitúa a medio camino entre los juristas que defienden el sistema antiguo del derecho de propiedad intelectual – de carácter nacional y muy rígido para un medio global – y los que abogan por la muerte del derecho de autor. Para ella no debe existir "ni control absoluto ni libertad absoluta, sino aquella posición que permitiendo el máximo respeto a la arquitectura de la red y la máxima libertad, tan rentable para la creatividad, también posibilite incentivo moral y económico al autor".

En libro está dividido en cinco capítulos en los que se van desgranando una serie de cuestiones fundamentales: el equilibrio entre los intereses privados de los autores y el interés público, la problemática jurídica del derecho de autor en el ciberespacio, los problemas resultantes de la aplicación del régimen vigente en Internet y el impacto de los principios constitucionales. Finalmente la autora realiza una propuesta de nueva ordenación.

Según la autora, los autores deben seguir recibiendo una compensación económica, pero la forma en que esto ha de gestionarse tiene que ser ahora muy distinta. Para ella, la forma en que se distribuyen las obras en Internet imposibilita que la retribución se haga por copia, tal y como ocurre en el mundo real. En la Red la medición es menos directa - asegura García Sanz - ya que se basa en accesos y es imposible controlar las copias posteriores. Por otra parte, no se puede perder de vista que todo adquiere ahora una mayor velocidad, por lo que sería lógico que los plazos para que la obra pasara a dominio público se acortaran.

García Sanz propone un sistema en el que coexistan el mundo real y el virtual. En el real estarían los registros que establecerían la originalidad y el objetivo de la obra y en función

de ellos se modularía el régimen jurídico y la intensidad de la protección. El arbitraje sería la fórmula que se utilizaría para resolver los conflictos que pudieran surgir, que García Sanz considera numerosos en tanto no se celebren acuerdos globales que armonicen estas cuestiones.

Unas reflexiones enriquecedoras sobre un tema de máxima actualidad que, como ella bien dice, obliga a replantearse cualitativamente todo el sistema de relaciones jurídicas a fin de que no se contemplen los derechos desde la óptica unilateral del creador y se ignoren los derechos de recepción del público. Ahí están los legisladores, a la búsqueda de ese punto de equilibrio, pero lo que está claro es que los problemas jurídicos que plantea el uso de "Internet", causa y efecto de la globalización, ya no podrán resolverse jamás desde la óptica de los ordenamientos jurídicos territoriales. Por eso Rosa María Sanz, tras realizar un riguroso análisis de la situación actual se muestra crítica con muchas de las recientes innovaciones normativas llevadas a cabo tanto en el ámbito de los Estados como en las legislaciones supranacionales como la de la Unión Europea, y nos ofrece propuestas en muchos aspectos innovadoras.

Digital copyright: law and practice / Simon Stokes (solicitor, partner, Tarlo Lyons and Visiting Research Fellow, Bournemouth Law School). Oxford and Portland, Oregon : Hart Publishing, 2005.

La legislación sobre derechos de autor está experimentando numerosos cambios. La digitalización de los contenidos y el desarrollo de Internet plantean, como es bien sabido, muchos desafíos a la forma en que los materiales se protegen mediante la legislación de derechos de autor. Los dos tratados de la OMPI de 1996 relativos a los derechos de autor, los derechos conexos y las nuevas tecnologías dieron un ímpetu legislativo a los esfuerzos que se estaban haciendo en Europa para adaptar y armonizar la legislación sobre derechos de autor a los desafíos de la sociedad de la información. El resultado fue la Directiva de 2001. Dicha directiva se implementó en la legislación británica el 31 de octubre de 2003.

La obra que aquí reseñamos fue la primera en la que se trató el tema del copyright digital como tema con entidad propia. Fue publicada por primera vez por Butterworths en el año 2002 con la intención de proporcionar una introducción al copyright digital y áreas relacionadas (derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, derechos morales, derechos de bases de datos y la ley de la competencia) y proporcionar asimismo una guía práctica. En esta nueva edición la obra se ha revisado y actualizado a fin de tener en cuenta la implementación de la directiva en el Reino Unido (como hemos dicho arriba, las regulaciones de 2003 sobre derechos de autor y derechos conexos) y para reflejar los

continuos desarrollos que han tenido lugar en las áreas del copyright del software y las bases de datos y la ley de la competencia.

El derecho de autor es el derecho que la ley da a los autores/creadores y a quienes reciben de ellos la potestad de controlar las copias y otras formas de explotación de sus creaciones u obras. Tradicionalmente se cree que el copyright surgió porque los antiguos impresores querían evitar la piratería de sus libros. Así que, en cierto sentido, nació como respuesta de unos intereses económicos al crecimiento de una nueva tecnología. El primer estatuto de derechos de autor del Reino Unido se remonta a 1709. El estatuto actual, la Copyright, Designs and Patents Act (CDPA) data de 1988. Mucho puede haber cambiado en 300 años, pero sigue ocurriendo que aquellos que explotan su creatividad o la de otros, continúen utilizando los derechos de autor para librar una batalla contra la piratería y que los piratas sean cada vez más sofisticados en su enfoque. La digitalización es todavía otra nueva tecnología con la que tienen que tratar los derechos de autor.

El libro argumenta que la digitalización supone una serie de desafíos fundamentales a los derechos de autor que se han abordado muy parcialmente en las Regulaciones de 2003, por muy importantes que éstas hayan sido. Las reglas básicas de este juego pueden derivarse del mundo real, analógico. Sin embargo, de qué forma son esas reglas ahora y cómo van a aplicarse y lo que las empresas y los juristas hacen con la proliferación de reglas adicionales para afrontar la digitalización, determinará en gran medida el éxito de la economía digital.

Tras ofrecernos una primera visión general, el capítulo 1 del libro, además de hacer un recorrido por la historia de la legislación relevante al copyright digital, analiza por qué el copyright continúa siendo tan importante y cuáles son los desafíos que plantea la digitalización.

El capítulo 2 (Digital Copyright: The Basics) identifica una serie de cuestiones básicas en la legislación sobre derechos de autor en el campo digital. Como la ley de derecho de autor digital se construye sobre una legislación de derechos de autor analógica, este capítulo explica la actual estructura de la legislación sobre derechos de autor en el Reino Unido, siempre centrándose en los aspectos digitales. La última sección del capítulo trata de algunos temas específicos que han surgido a raíz de la implementación de la Directiva de la Sociedad de la Información y de la Directiva del Comercio Electrónico en la legislación sobre derechos de autor del Reino Unido. Se tratan en este capítulo además los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de particular relevancia para la industria musical y la distribución de la música digital.

Los siguientes capítulos del libro se ocupan de aspectos más específicos de la legislación sobre derechos de autor y su aplicación, siempre aportando ejemplos. Se analizan con más detalle las reglas legales que subyacen al copyright digital y las restricciones sobre la utilización de estos derechos (Capítulos 4: Digital Moral Rights y Capítulo 5: Digital rights and competition law) y se presta una especial atención a tres industrias muy importantes basadas en el copyright digital: las bases de datos (Capítulo 3. Digital Database Law and the Internet), el software (Capítulo 6. Software Copyright) y el comercio electrónico (Capítulo 7. Digital Copyright and e-Commerce).

Finalmente, el capítulo 8 (Protecting and Managing your Digital Copyright Assets) nos ofrece una serie de recomendaciones prácticas sobre cómo proteger, gestionar y explotar temas de derechos de autor en el campo digital en una serie de industrias diferentes.

La conclusión es que no está muy claro lo que va a pasar en un futuro con el derecho de autor: podría desde convertirse en algo irrelevante en un mundo de llaves y cierres tecnológicos, o transformarse en un derecho de propiedad intelectual simplificado y rejuvenecido. En gran medida todo dependerá de cómo los países europeos implementen la Directiva de la Sociedad de la Información y en cómo los tribunales equilibren el uso justo y el libre discurso frente a las medidas contractuales y tecnológicas que restringen el acceso a los contenidos. Pero por el momentos quienes hablan del declive o la muerte del copyright parecen muy exagerados.

Sin embargo los derechohabientes deberían tener en cuenta las presiones a las que se enfrenta la protección de las copias digitales. En la práctica, tanto la ley de los derechos de autor en el campo digital como las medias técnicas y las obligaciones contractuales tendrán que ser consideradas cuando se hayan de proteger los contenidos digitales.

Por su carácter tanto teórico como práctico la obra se dirige a un público muy amplio, tanto a quienes quieran estudiar la legislación sobre derecho de autor (académicos, investigadores, estudiantes) como a quienes tengan que ponerla en práctica (abogados, gestores de derechos, derechohabientes, usuarios, etc.) El autor espera también que su libro ayude a quienes tienen que aplicar la legislación de derechos de autor a nuestro entorno tecnológico mutante.

El libro se completa con una exhaustiva y bien elaborada colección de índices. Además del índice temático, se incluye un índice de contenidos, un índice de jurisprudencia, una tabla de legislación, una tabla con las convenciones y tratados internacionales y un glosario de términos relativos al ámbito digital.

Estudios sobre propiedad industrial e intelectual y derecho de la competencia: colección de trabajos en homenaje a Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano / ofrecida por el Grupo Español de I AIPPI, Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial. Barcelona: AIPPI, 2005.

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano nació en Madrid el 18 de noviembre de 1937. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid (1959), Doctor con la calificación de Sobresaliente cum laude y Premio Extraordinario de doctorado (1966). Abogado en ejercicio desde 1982.

Obtuvo una beca del Gobierno de Baviera para realizar estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Munich (1960-61) sobre Derecho Público y Derecho Privado, y participó en seminarios dirigidos por el Prof. Eugen Ulmer.

Bajo la dirección del Prof. Eugen Ulmer preparó su tesis doctoral en el Instituto de Derecho de Autor y Propiedad Industrial de Munich y luego obtuvo el título de Doctor por la Facultad de Derecho de Madrid (1970). En 1987 fue investido Doctor "honoris causa" por la Universidad Jean Moulin , de Lyon.

Además de su trabajo en el ámbito de la AIPPI, debe mencionarse su labor científica, materializada en numerosos trabajos que lo han situado en la primera fila de los mercantilistas españoles. Es tan extraordinaria la cantidad de libros, obras en colaboración, artículos, etc., que podría parecer que se deben a un conjunto de personas trabajando en equipo, cuando en realidad son fruto de la incansable actividad individual de Alberto Bercovitz, actividad que ha estado siempre marcada por sus cualidades de rigor científico, claridad y profundidad de reflexión. Ha participado en numerosas reuniones de Congresos, Comités Ejecutivos, Grupos de Trabajo de diversas asociaciones, tanto en el ámbito español como en el ámbito extranjero.

No es menos importante su labor a nivel universitario. Generaciones de estudiantes se han beneficiado de las enseñanzas que les ha impartido el Profesor Bercovitz, Catedrático de Derecho Mercantil de las Universidades de Murcia y de Salamanca y de la Universidad de Educación a Distancia.

La actividad de Alberto Bercovitz en los campos citados no han impedido que realice además una meritoria labor en el ámbito de la codificación. Su competencia y prestigio le han valido ser nombrado Vocal Permanente de la Comisión de Codificación y en esta condición ha formado parte de Ponencias que han preparado numerosos Anteproyectos de Ley.

En el curso de los tres últimos decenios ha intervenido en el estudio de la reforma del antiguo estatuto de la Propiedad Industrial, en el Proyecto de la vigente Ley de Patentes y en el estudio y modificación del Código de Comercio, Código Civil, Ley de Sociedades Anónimas y Ley Cambiaria y del Cheque. En el campo de la legislación comunitaria europea ha trabajado en la transposición de Directivas a normativas españolas, tales como los Anteproyectos de Reforma Parcial de la legislación mercantil, de la Ley de Crédito al Consumo, de Ley de Protección de los Consumidores en contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles, etc.

La idea de editar una obra en homenaje a Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano tomó cuerpo entrado el año 2004. Personas relevantes de los distintos campos del Derecho Industrial fueron invitadas a colaborar con la aportación de trabajo inéditos. Numerosas personalidades españolas y extranjeras expresaron su interés hacia tal iniciativa y su deseo de participar en la elaboración.

Más de cincuenta juristas y personalidades españolas y extranjeras han aceptados colaborar en este libro de homenaje haciendo valiosas aportaciones. Los trabajos que integran la obra tratan una amplia gama de temas sobre propiedad industrial e intelectual y derecho de la competencia. Entre otros de gran interés, encontramos temas puntuales tan novedosos como el de las patentes y los seres vivos y el de las células-madre embrionarias y la propiedad intelectual. En otro orden de ideas destacan seis trabajos sobre la protección jurídica del diseño industrial, lo cual no debe sorprendernos por ser un tema de actualidad, regido por normativas de reciente entrada en vigor, todavía poco explorado y con incógnitas que conviene desvelar. Temas clásicos, como son la protección de los descubrimientos científicos, se encuentran al lado de temas de índole humanitaria y ética como el del acceso de los países en desarrollo a fármacos patentados de interés vital.

Seleccionamos a continuación los estudios que tratan específicamente sobre propiedad intelectual:

Doctrina jurisprudencial sobre indemnización de daños y perjuicios en propiedad industrial e intelectual / María Baylos Morales, Presidenta del G.E. de la AIPPI (2000-2004), Miembro de Honor del G.E. de la AIPPI, Abogada (Madrid), y Pedro Merino Baylos, Abogado (Madrid).....P. 111-125

Merchandising y derecho de autor. Algunas cuestiones / Germán Bercovitz Álvarez, Abogado (Madrid).....P. 125-151

La comunicación pública en las habitaciones del hotel / Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, Doctor en Derecho, Catedrático de Derecho Civil, Abogado (Madrid).....P. 171

Las medidas cautelares “inaudita altera parte” en Propiedad Industrial e Intelectual / Antonio Castán Pérez-Gómez, Profesor de Derecho Procesal, Universidad Pontificia de Comillas, Abogado (Madrid).....P. 229

Intellectual Property and Arbitration / François Dessemontet, Profesor de las Facultades de Derecho de Lausanne y Fribourg (Suiza).....P. 373

Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos / Delia Lipszyc. París : UNESCO, 2004. 525 p.

Especialista en derecho de autor y derechos conexos, la profesora Delia Lipszyc, de nacionalidad argentina, es titular de la Cátedra UNESCO para la enseñanza de la materia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde también es profesora de derecho internacional privado. Asimismo es directora del Instituto de Derecho de las Comunicaciones y Derecho de Autor del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y desarrolla importante actividad internacional: es presidente del Instituto Interamericano de Derecho de Autor (IIDA), consultora de la UNESCO, del CERLALC y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales especializadas en derecho de autor y derechos conexos.

Delia Lipszyc publica en 1993 el manual universitario "Derecho de Autor y Derechos Conexos". La obra, encargada por la UNESCO, pretendía paliar la falta de obras generales sobre derecho de autor y derechos conexos, sobre todo en países en desarrollo. Se publicó primero en español y posteriormente fue traducida al francés, inglés, chino, ruso y árabe y representó un complemento útil a la bibliografía nacional existente sobre la materia en los diferentes países, ya que ofrecía una clara presentación general de los conceptos jurídicos junto con útiles indicaciones relativas a la gestión práctica de esos derechos en el plano nacional e internacional.

Nuevamente por encargo de la UNESCO la profesora Lipszyc redacta ahora una obra que completa a la precedente, que todavía sigue siendo un texto de referencia. En realidad la obra que reseñamos es un suplemento y no una revisión de la obra editada hace poco más de una década, que ahora se actualiza con la inclusión de los últimos acontecimientos en la materia. Se ha considerado más ventajoso ofrecer al público dos obras exhaustivas y complementarias que abordan tanto los fundamentos de base de la disciplina como sus acontecimientos más recientes.

Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos abarca todos los desafíos a los que ha tendido que enfrentarse la materia en los últimos diez años ante los desarrollos del entorno digital. También incluye las respuestas jurídicas y de la jurisprudencia que se han venido produciendo a nivel regional, nacional e internacional. La obra nos transporta a través de la actualidad jurídica del ciberespacio, de los avances tecnológicos y de las adaptaciones recientes en el marco mundial del derecho de autor y de los derechos conexos.

En los dos primeros capítulos del libro se estudian con precisión el Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de 1994 y los Tratados OMPI de diciembre de 1996, no incluidos en la obra anterior por ser entonces meros proyectos.

El capítulo 3 lleva por título La tutela en redes digitales de obras protegidas por el derecho de autor y de prestaciones protegidas por los derechos conexos. Internet. En él se analiza el origen y funcionamiento de internet, pasando en los siguientes apartados a tratar temas como el comercio electrónico (3.4), la puesta a disposición en línea de obras y prestaciones protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos (3.5), los sistemas electrónicos de gestión de derechos (3.6) y finalmente (3.7), las responsabilidades por las lesiones a los derechos de autor y conexos en redes digitales

El cuarto y último capítulo del libro, está reservado a las obras multimedia, que se benefician tanto de la protección de las convenciones internacionales como, en virtud del principio de trato nacional, de la legislación del país donde se reclama la protección. Las obras multimedia son obras en colaboración, aunque por excepción puede ser que un solo autor cree todos los aportes. Puede entenderse que las multimedia de referencia se califiquen como obras colectivas y se les aplique el consiguiente régimen legal. También puede darse el caso de que sea aplicable el régimen de las obras audiovisuales, no obstante las acusadas diferencias que, respecto de éstas tienen las obras multimedia, como lo ha expuesto la doctrina y la jurisprudencia anteriormente citadas que rechazan tal calificación, en particular por su característica esencial: la interactividad, así como porque en la interpretación y aplicación a las obras multimedia de las normas previstas para las categorías ya reguladas, en particular las que establecen derogaciones de los derechos de los autores – como las bases de datos, las obras colectivas, las

cinematográficas y las audiovisuales en general – es necesario observar criterios restrictivos y cautelosos. Máxime teniendo en cuenta que se trata de creaciones de reciente data, y es probable que en el futuro se ofrezcan posibilidades sorprendentes tanto respecto del contenido de dichas obras como de los medios de explotación como por el surgimiento de nuevas categorías de autores. Su caracterización dentro de los géneros de obras ya regulados por la ley deberá hacerse dentro del que resulte más adecuado de acuerdo con la naturaleza específica de la obra multimedia en cuestión . A ello se debe, posiblemente, la variedad de soluciones doctrinales y jurisprudencia existentes.

El libro, de marcado carácter pedagógico, será sin duda un instrumento de gran utilidad para quienes se interesan por la creación, producción y difusión de obras y prestaciones culturales en el entorno digital. Por otro lado, hay que añadir que su contenido teórico y práctico se ve enriquecido con el estudio de más de setenta decisiones de jurisprudencia de diversos países cuidadosamente seleccionadas, y que cuenta además con un glosario que contiene un centenar de términos fundamentales y técnicos relativos al entorno digital.

Copyright, limitations and the Three-Step Test: an Analysis of the Three -Step Test in International and EC Copyright Law / Martin Senftleben. The Hague : Kluwer Law International, 2004. XIV, 340 p.

Cuando el comité de la OMC que realizaba un informe sobre la sección 110 (5) de la Copyright Act de los EEUU se embarcó en una detallada interpretación del artículo 13 de los ADPIC en el año 2000, hizo que cobrara importancia una disposición de la legislación internacional sobre derecho de autor que hasta entonces no había llamado la atención de los académicos: el denominado "three-step test" o tres de las tres etapas. Esta fórmula mágica, basada en tres criterios abstractos, se ha ido extendiendo por la legislación de derechos de autor internacional, apareciendo no sólo en la Convención de Berna, sino también en los Acuerdos ADPIC y en los Tratados Internet de la OMPI. En la Unión Europea hay razones de peso para profundizar en el test de las tres etapas, ya que la Directiva 2001/29/EC de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de derecho de autor y derechos conexos en la sociedad de la información, también contiene estos tres criterios abstractos.

Se propone el autor, por tanto, clarificar el impacto que este test de las tres etapas tiene sobre el conjunto de limitaciones ya existente o el que tendría sobre las nuevas exenciones que se pudieran proponer en un futuro. Para ello, Martin Senftleben, utiliza un enfoque sintético; es decir, estudia el test en su conjunto como un instrumento uniforme de la legislación internacional sobre derecho de autor y analiza su estructura general y su funcionamiento, en lugar de incidir en las peculiaridades existentes en cada uno de los

contextos en los se utiliza el test. No obstante, en el curso de esta investigación se presta también amplia atención al papel específico que juega el test de las tres etapas en la Convención de Berna, en los ADPIC y en el Tratado sobre Derecho de Autor de la OMPI.

Tras un breve primer capítulo de presentación, el capítulo segundo, que lleva por título "The Three-Step Test Within the Copyright System", constituye un capítulo de introducción que sin embargo busca en primer lugar explicar el equilibrio entre los derechos exclusivos de los autores y las limitaciones impuestas a estos derechos, en el contexto de las dos tradiciones jurídicas existentes en el derecho de autor: el sistema de derecho de autor anglosajón y el sistema de derecho europeo. La reconciliación de los intereses divergentes de los autores y los usuarios es el campo central de aplicación del "test de las tres etapas". Por consiguiente, el delicado equilibrio que existe entre las concesiones y las limitaciones de la legislación sobre derecho de autor, debe examinarse detalladamente antes de lanzarse a la interpretación del "test de las tres etapas".

El capítulo tercero , "The Contextual Background to the Three-Step Test," explica en profundidad los antecedentes a la incorporación del test de las tres etapas en la Convención de Berna, los Acuerdos ADPIC y los Tratados Internet de la OMPI. Para ello analizar gran cantidad de documentos académicos, a fin de propiciar un análisis adecuado del papel que juega el test de las tres etapas en la legislación internacional sobre derecho de autor. Aporta valiosos datos sobre las nociones y consideraciones que conforman el test, reflejando por tanto las diferentes connotaciones que el test ha adquirido desde su introducción en la Conferencia de Estocolmo de 1967.

Una vez que se ha aportado toda esta información, en el capítulo cuarto, que lleva por título "The Interpretation of the Three Criteria" y que bien puede considerarse como el núcleo de libro, se realiza un análisis detallado de la estructura y el funcionamiento del test de las tres etapas, así como una interpretación detallada de cada uno de sus criterios. Se estudia qué limitaciones pueden calificarse de "algunos casos especiales" (condición 1), cuándo surge "un conflicto con una explotación normal" (condición 2) y cómo evitar un "perjuicio excesivo a los legítimos intereses del autor" (condición 3).

A continuación, en el capítulo quinto, "The Three-Step Test in the European Copyright Directive", se hace uso de los resultados del análisis interpretativo para clarificar el significado que cobra el test de las tres etapas en el contexto de la Directiva Europea sobre Derechos de Autor. Todas las limitaciones que permite la Directiva se analizan minuciosamente a la luz de cada uno de los criterios del test de las tres etapas.

Los resultados del examen del tres de las tres etapas se resumen en el siguiente capítulo sexto, pasando así a extraer en el séptimo y último capítulo una serie de conclusiones sobre la posible adecuación en un futuro de la legislación sobre derecho de autor a las necesidades específicas de los autores, aludiendo a la deseable modificación de las leyes que regulan las limitaciones a los derechos exclusivos en la legislación internacional sobre derecho de autor. Se completa el libro con una bibliografía y un pequeño índice de materias.

Copia este libro / David Bravo Bueno

David Bravo Bueno, abogado de profesión, es el autor de este libro de difusión por la Red en el que expone sus opiniones, contrarias como lo deja claro el título que da a su obra, a la forma en que se ha venido gestionando la propiedad intelectual.

En el libro se presta una especial atención a la reproducción de las obras en el entorno digital y concretamente a las redes de intercambio de ficheros. Apoyándose en la doctrina (son numerosas las alusiones a las obras de Bercovitz) o en la legislación sobre propiedad intelectual nos expone su peculiar interpretación de conceptos como el de copia privada, reproducción, distribución o comunicación pública. Recogiendo con gran sentido del humor numerosos testimonios (artículos periodísticos, cartas al director, declaraciones radiofónicas y televisivas), si bien en ocasiones fuera de contexto, nos hace ver las contradicciones en las que en muchos momentos incurren los gestores estatales y muy especialmente las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual u otras organizaciones como la MPAA.

REVISTAS

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

ACTÚA: boletín trimestral de AISGE. Nº 4. Julio / septiembre 2005

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

El juicio AIE-AISGE tendrá que repetirse.....	P. 4
AISGE reparte 25,9 millones de euros en 2005: información sobre las nuevas normas de reparto.....	P. 7
La sentencia sobre el caso Grokster. Las redes peer to peer.....	P. 11
Movilización a favor de la remuneración por copia privada.....	P. 12
La Mesa Antipiratería organiza en el Senado una jornada de sensibilización social.....	P. 14
Estrategia para garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual en terceros países.....	p. 17

CEDRO: boletín informativo. Nº 49. Julio-agosto 2005. Madrid: CEDRO.

Contiene entre otros los siguientes artículos:

Ante la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual / M. Puig de la Bellacasa.....	P. 2
Derecho de autor y diversidad cultural / Milagros del Corral.....	P.17
El Gobierno envía al Congreso la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.....	P. 19

Comunicaciones en propiedad industrial y derecho de la competencia. Nº 38.

Madrid: Instituto de Derecho y Ética Industrial.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual. Breve nota / Nuria García García.....	P. 51
---	-------

La línea divisoria entre la propiedad intelectual y la propiedad industrial: comentario a la sentencia de 14 de febrero de 2005 del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Xàtiva / Mireia Àguila y Rais Amis.....P. 53

Comunicaciones en propiedad industrial y derecho de la competencia. Nº 39

Madrid: Instituto de Derecho y Ética Industrial.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Derecho de distribución y explotación promocional: observaciones a propósito de una sentencia / Pablo Ferrándiz.....

Il diritto di autore: rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori. Nuova serie. Anno LXXVI. Aprile-Giugno 2005. N. 2

SAGGI

Le eccezioni e limitazioni ai diritti degli autori nella Direttiva 2001/29/CE e nella sua attuazione nei Paesi della Comunità / Mario Fabiani.....P. 137

La televisione via satellite in Italia alla luce della nuova legge sul sistema radiotelevisivo (c.d. Legge Gasparri): obblighi di programmazione, riserva alle opere europee, pubblicità, tutela dei minori / Paolo di Fabio.....P. 154

Brevi cenni sul contratto di scrittura artistica: il diritto dell' artista sull'effettiva esecuzione della propria prestazione lavorativa / Guivanni Riffero.....P. 178

DIBATTITI – CRONACHE-COMMENTI

Il caso Manzoni-Le Monnier / Giuliano Berti Arnoaldi Veli.....P. 193

GIURISPRUDENZA

Giurisprudenza Costituzionale

11. Utilizzazione per uso privato di apparati o parti di apparati atti alla decodificazione di trasmissioni audiovisive ad accesso condizionato – Uso abusivo – Illicità – Sanzione penale e non amministrativa – Illegittimità costituzionale della norma – Corte Costituzionale – 29 dicembre 2004, sent. n. 426.....P. 133

Giurisprudenza civile:

12. Immagine di artista – Tutela – Diritto alla pubblicazione o al rifiuto di pubblicazione di foto di scena di un film – Pubblicazione abusiva delle immagini – Lesione del diritto –Risarcimento del danno – Corte Suprema di Cassazione – 1° dicembre 2004, n. 22513 – S.c. Tattilo Spa.....P. 221

13. Disciplina del contratto di edizione per le stampe – Disposición applicabili a tutti i contratti di utilizzazione delle opere – Obligo di interpello dell' autore prima della svendita o dell'invio al macero degli esemplari – Contratto relativo a composición musicali – Applicabilità – Buona FEDE dell' utilizzatore – Disposición applicabili a tutti i contratti inerenti a diritti di utilizzazione delle opere dell'ingegno – Tribunale di Milano – 7 giugno 2004 – Sabatini c. Universal Music Italiza Srl.....P. 224

14. Titolo di opera dell' ingegno – Protezione come segno di individuazione dell' opera – Tribunale di Roma – 16 giugno 2004 – Verdone c. RAI e Publiglobo Srl.....P. 243

15. Corrispondenza epistolare di carattere confidenciale – Pubblicazione postuma senza consenso – Violazione del diritto a la riservatezza – Diffusione su internet di un quotidiano – Inibitoria – Tribunale di Milano – 9 settembre 2004 – S. Calvino c. RCS Quotidiani.....P. 246

16. Produttore fonografico – Diritti a compenso per utilización del fonogramma – Qualità di produttore fonografico – Assenza – Esclusione del diritto a compenso – Licenza SIAE – Irrilevanza ai fini dell' accertamento della qualità di produttore – Tribunale di Milano – 29 novembre 2004 – MYC Srl. c. AFI, FIMI e SIAE.

17. Riproduzione abusiva di opera in unico esemplare – Violazione del diritto esclusivo dell' autore – Risarcimento del danno – Tribunale di Regio Emilia – 14 giugno 2004 – Mattioli c. Rossi e altro.....P. 255

18. Diritto di utilizzazione dell' opera cinematografica – Finanziamento pubblico per la produzione – Mancato rimborso – Trasferiment automatico dei diritti economici – Pubblico Registro Cinematografico gestito dalla SIAE – Effetti della trascrizione di aatti traslativi di diritti sul film – Tribunale di Roma – 15 novembre 2004 – Scuola nazionale di Cinema c. Demba Cinema Srl.....P. 261

Note a sentenza

Obbligo di buona FEDE nell' esecuzione del contratto ed estensione della disciplina del contratto di edizione per le stampe / Bruno TasoneP. 227

Tutela della corrispondenza epistolare a carattere confidenciale / Mario Fabiani.....P. 250

Oltre l'autonoma rilevanza dell' atto riproduttivo, il diritto di esposizione in pybbkuci quale espressione dell' esercizio dell'esclusiva codificata dall'articolo 12 della Lda / Laura Chimienti.....P. 258

Documenti

Linee guida per l'adozione di codici di condotta ed azioni per la diffusione dei contenuti digitali nell' era di Internet.....P. 290

Libri e riviste:

Nuove publicación

Raccolta di giurisprudenza sulla pirateria audiovisiva / a cura di Luciano Menozzi e Sergio Spagnolo.....P. 293

Tutela specifica e tutela per equivalente / Ilaria Pagni.....P. 293

Mélanges Victor Nabhan.....P. 294

I Quattro Codici 2005 (Franchi, Feroci, Ferrari).....P. 294

EGEDA: boletín informativo. Nº 39. Abril/Mayo/Junio de 2005.

Contiene entre otros los siguientes artículos:

Los ministros de cultura europeos manifiestan su rechazo a la descarga ilegal de películas.....P. 2

El Ministerio de Cultura concienciará a los más jóvenes contra la piratería intelectual.....P. 2

Las redes P2P pueden ser responsables de piratería según el Tribunal Supremo de EEUU.....P. 2

De igual a igual: ¿Es legal el itnercambio de ficheros en la red? /Jose Antonio Suárez Lozano, Suárez de la Dehesa, Abogados.P. 3

El Senado insta al Gobierno a modificar la Leuy de Propiedad Intelectual.....P. 4

La problemática de las redes/ José Javier González de Alaiza Cardona.....	P. 5
Aprobado el Plan Antipiratería del Gobierno.....	P. 6
Las entidades de gestión cultural se movilizan a favor de la remuneración por copia privada: manifiesto publicado el 18 de mayo de 2005.....	P. 7
Algunas precisiones sobre la remuneración compensatoria por copia privada.....	P. 8

EIPR: European Intellectual Property Review. West Yorkshire : Sweet & Maxwell. Vol. 27, Issue 8, August 2005

Contiene entre otros los siguientes artículos:

Putting the Cart before the Horse in New Zealand Copyright Law / Louise Longdin.....	P. 283
Major Problems of IPR Protection in China: A View of Civil Procedure / Li Hua.....	P. 285
Royalties for Design Right " Licences of Right".....	P. 298
Book Review by Anna Feros: Intellectual Property Rights in EU Law Volume 1: Free Movement and Competition Law. Oxford University Press. 2004. 410 p.....	P. 302
An international review of recent cases and legislation Copyright India Term of copyright and the ghostwriter's dilemma / Kamla Patti Khatri v Sharda Prakasahn.....	P. 158
Intellectual Property Japan Establishment of Japan Intellectual Property High Court.....	P. 161

IDP: Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. 1(2005).
www.uoc.edu/idp

Monográfico: Copyright y derecho de autor : ¿convergencia internacional en un mundo digital ?

Copyright y derecho de autor: ¿convergencia internacional en un mundo digital? / por Raquel Xalabarder.....	P. 2
1987-2003: ¿hacia una convergencia internacional? / por Agustín González.....	P. 7
El test de las tres etapas y la comunicación pública.....	P. 21
La copia privada digital.....	P. 35

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law. Vol. 36.

4/2005. Pages 389-504 . Mucnich . C.H. Beck, 2005

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Canada. Fed Ct. March 31, 2004

Copyright Act 1985, Sec. 80 (1); Personal Information Protection and Electronic Documents Act (PIPEDA) 2000, Sec. 3 - Alleged infringement of copyright - Conditions for internet service provider to reveal identity of clients - Placing a copy on a shared directory in a computer accessible via peer-to-peer service - 2004 FC 488 - BMG Canada Inc. Et al. v. John Doe et al. - "BMG v. Doe".....P. 484

Germany Sup. Ct. April 22, 2004

Copyright Act, Sec. 31 (5) - Author's grant of user rights - Contractual purpose - I ZR 174/01 - "Comic Translations III".....P. 484

Israel. Sup. Ct. June 16, 2004

Copyright Act (1911), Secs. 1(2), 2(2)(b) and 35(1); Communication Act (Bezek and Broadcasting)(1982), Sec. 6(25)(5) - Unauthorised, simultaneous retransmission by cable television service providers of foreign channels - Whether a violation of the exclusive right of public performance - Obligation of advance permission of owners of copyrighted programs - 6407/01 - Arutzei Zahav & Co. et al. v. Tele Event Ltd et al. - "Arutzei Zahav v. Tele Event",comment by Z. Efroni.....P. 487

Thailand. IP and Trade Ct.

Whether requirement to register copyrighted works - Proving copyright ownership by affidavits - C. 2641/2546 - Prosecution Office v. Mrs. Nithaya Klinorn - "Documentary Evidence of Infringement".....P. 499

USA. Ct. App. June 7, 2004

Copyright Act (17 U.S.C.), Sec. 504 (c) - Number of "awards" of statutory damages a plaintiff may recover against a single defendant - Sliding scale for statutory damages and willfulness - 03-2014.01^a - Maria Venegas-Hernández et al. v. Sonolux Records et al. - "Venegas-Hernández v. Sonolux".....P. 499

USA. Ct. App. Aug. 19, 2004

Copyright Act, (17 U.S.C.), 501-13 - Copyright infringements of software users - Whether distributor of peer-to-peer file-sharing software contributorily liable - Whether software distributor vicariously liable - 03-55894 - Metro Goldwyn Mayer Studios, Inc. V. Grokster, Ltd. - "MGM v. Grokster".....P. 499

Book review:

Intellectual Property Law in Taiwan (Mitchell).....P. 503

The Journal of World Intellectual Property: law, economics, politics. Vol. 8 N°4.

July 2005

Software Protection in China. Towards Better Days? / Aubin de Perthuis and Paul Van den Bulck.....P. 405

Intellectual Property, Rights of Privileges / Hans Morten Haugen.....P. 445

In Search of Positive Developments in International Intellectual Policy, Intellectual Property Litigation System Reform in Japan / Nahoko Ono.....P. 459

World-Wide Idea Registration in a Global Idea Bani Is a *sine qua non* to Protect Present Intellectual Property Ideas for Posterity / J. David Livingston.....P. 499

The "Bermuda Triangle" of Pharmaceutical Law, Is Data Protection a Lost Ship?/ Razvan Dinca.....P. 517

Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights and Least Developed Countries / Md. Golam Robbani.....P. 565

Revue internationale du droit d'auteur. 204. Avril 2005. Trimestrielle

Moral right y derecho moral: una cuestión de paradigma / Elisabetta Bellini.....P. 2

Derecho de autor, copyright y parodia o el mito del uso legal / Brad Spitz..... 54

Crónica de jurisprudencia

Obras protegidas bajo condición de originalidad.....P. 154

I Protección de modelos reducidos

II Distinción entre propiedad intelectual y propiedad corporal

III De la autoría y de la calificación de la obra.

IV Derecho moral A) De lo inalienable del derecho moral. B) Del derecho moral tras la muerte del autor. C) Derecho moral de una persona que hizo un aporte a una obra colectiva.

V Explotación de las obras. A) Derechos de autor de los periodistas asalariados o intermitentes. B) Contratos de edición.

VI. Situaciones internacionales. A)Artículo 2-7 de la Convención de Berna – Compatibilidad con el derecho comunitario. B) Agotamiento comunitario de los derechos de explotación de las obras protegidas en Francia por el derecho de autor.

VII. Derechos conexos. Los videogramas que incorporan fonogramas del comercio quedan excluidos del campo de aplicación de la licencia legal sobre la radiodifusión de dichos fonogramas.

VIII. Derecho de los productores de bases de datos

Jurisprudencia

Corte de Casación. Sala Penal. Octubre 19 de 2004.

Obras protegidas: muebles cuyos modelos habían sido creados por Le Corbusier y por dos de sus colaboradores. Delito de falsificación (*derecho de autor*).

Corte de Casación. Sala Primera de lo Civil. 16 de noviembre de 2004. Obras protegidas: diccionarios. *Calificación de obra colectiva*.

Corte de Casación. Sala Primera de lo Civil. 16 de noviembre de 2004. Derechos conexos – Campo de aplicación del artículo L.2014-1 CPI. SPEDIDAM y SNAM versus Société CANAL PLUS, ADAMI y otros.

Corte de Casación. Cámara Comercial, Financiera y Económica. 14 de diciembre de 2004

Obras protegidas: modelo de una vajilla. Protección por el derecho de autor en Francia de modelos que dependen de un país extranjero. Société VEROPAM versus Société Villeroy & Boch y otros.

TMV: Tercer Mercado Vídeo. Año 11. Número 130. Septiembre 2005

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

La industria de la exhibición reflexiona sobre su crisis: empiezan a cerrar salas y otras están a punto de hacerlo.....P. 54-57

Especial FAP:.....P.99-143

Concienciación y aplicación de las leyes: medidas urgentes para luchar contra la piratería: entrevista con José Manuel Tourné
Lluís Javier Martínez, Presidente de FAP
20 años de lucha contra la piratería
La piratería quiere acabar con el mercado del audiovisual
FAP herramienta fundamental para la lucha contra el fraude
Pérdidas por culpa de la piratería
Comentarios de FAP al borrador del Real Decreto de la constitución de una Comisión contra la piratería
Medidas urgentes al Plan Integral de lucha contra la piratería
Hong Kong destierra la piratería
Operación policial sin precedentes contra el intercambio de películas piratas en la red.

Revista de la OMPI: revista bimensual de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Idiomas: español, inglés, francés.
http://www.wipo.int/freepublications/es/general/121/2005/wipo_pub_121_2005_07-08.pdf

International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry. Issue 14. Enero 2005.
<http://www.ifpi.org/site-content/library/newsletter14.pdf>

Artis Weekly News: revista semanal de la European Performers' Collecting Societies Organisation. (por suscripción)

Info-breve: boletín de la Unidad de Análisis de la Sociedad General de Autores y Editores. Nº 48
http://www.sgae.es/recursos/info_breve/48.pdf

Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo. Edición Nº 12 de marzo de 2005
http://www.derautor.gov.co/htm/boletines/arch_boletin/edicion12.pdf

Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle
<http://www.sacd.fr/>

IP-Watch Monthly Reporter, March 2005
<http://www.ip-watch.org/FinalMar05issue.pdf>

International Federation of Reproduction Rights Organisations Newsletter. Agosto 2005
<http://www.ifrro.org/upload/documents/NewsletterIFRROAugust2005.pdf>

The European IP Bulletin. Issue 19, February 2005.
http://www.mwe.com/index.cfm/fuseaction/publications.nldetail/object_id/2b28c3b7-8ed9-4f40-94a5-370c4fe59fc8.cfm

Anuario SGAE de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales. Madrid : Fundación Autor, 2005. 589 p.

OECD Information Technology Outlook 2004. France:OECD, 2004

Worldwide Internet Piracy Study / prepared by OTX in consultation with the Motion Picture Association. URL: http://www.mpaa.org/MPAAPress/2004/2004_07_08.pdf

AISGE y Fundación AISGE : memoria 2004. [Madrid]: AISGE y Fundación AISGE, 2005

Rethinking innovation, development and intellectual property in the UN: WIPO and beyond / Sisule F Musungu. Ottawa : Quaker International Affairs Programme. TRIPs Issues Papers 5.

Study on Reproduction Rights Organisations in European countries : report / prepared by the IFRRO Secretariat. 22 June 2005
http://ifro.clients.tagora.com/upload/documents/European%20RRO%20study%20final22June_4.pdf

Initial Survey of the Contribution of the Copyright Industries to Economic Development / by International Intellectual Property Alliance (IIPA). April 2005.

Study on a community initiative on the cross-border collective management of copyright. www.ifro.org

Declaración sobre la piratería de la Federación Internacional de Derechos de Reproducción (IFRRO) / adoptada por su Junta Directiva en abril de 2005. www.ifro.es

Légaliser le peer-to-peer en permettant la rémunération des artistes, des auteurs et des producteurs / Société de Perception et de Distribution des Droits des Artistes-Interprètes de la Musique et de la Danse. www. Spedidam.fr

Private Copying Law and Practice in Europe Survey / Stichting de ThuisKopie. 16th revision 2005

Rapport au ministre de la culture et de la communication sur l'accès aux œuvres numérique conservées par les bibliothèques publiques / François Stasse. Avril 2005.

Study on a Community Initiative on The Cross-border Collective Management of Copyright /Commission of the European Communities. Brussels, 7 July 2005.

Quarterly Report on Taiwan's Intellectual Property Rights Protection / Intellectual Property Office, Ministry of Economic Affairs. January-March 2005.

Performance Report of Intellectual Property Protection in Taiwan 2004: retrospect and prospect

Centro Español de Derechos Reprográficos: Informe Anual 2004. Madrid : CEDRO, 2005

ARTÍCULOS

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

La giungla della legge: I diritti di musei e autori nell'esposizione e riproduzione delle opere d'arte / di Laura Chiari. En :Artein, nº 91, junio-julio 2004, p. 19.

Reflexión sobre la falta de claridad de la legislación italiana respecto al tema de derecho de autor respecto a la exposición y reproducción de obras de arte.

Creative Commons and the New Intermediaries / Michael W. Carroll. En: Villanova University School of Law, School of Law Working Paper Series. Year 2005. Paper 34. <http://law.bepress.com/villanovawps/papers/art34>

Thieves in Cyberspace: Examining Music Piracy and Copyright Law Deficiencies in Russia as it Enters the Digital Age / Michael F. Mertens (University of Tulsa). En: Expresso Preprint Series. Year 2005. Paper 663. <http://law.bepress.com/expesso/eps/663>

Information and Intellectual Property Protection: Evaluating the Claim that Information Should be Free / Kenneth Himma (Seattle Pacific University). *Berkeley Center for Law and Technology.* Year 2005. Paper 12. <http://repositories.cdlib.org/bclt/lts/12>

Abundance , Rights, and Interests: Thinking about the Legitimacy of Intellectual Property / Kenneth Himma (Seattle Pacific University). *Berkeley Center for Law and Technology.* Year 2005. Paper 11. <http://repositories.cdlib.org/bclt/lts/11>

Copyright As Opposed To Subversive of Common Good / Miss Aditi Sambhar (Jamia Millia Islamia University). Expresso Preprint Series, The Berkeley Electronic Press. Year 2005. Paper 662.

Social Software, Groups, and Law / Michael J. Madison (University of Pittsburgh). University of Pittsburgh School of Law Working Paper Series. Year 2005. Paper 24.

Legal Protection of Technological Measures Protecting Works of Authorship: International Obligations and the US Experience / Jane C. Ginsburg. Columbia Public Law & Legal Theory Working Papers. Year 2005. Paper 0593.

La posición de los gobiernos frente a los estándares y al software libre / por Ricardo Baeza-Yates. 6 de septiembre de 2005. <http://thinkepi.net>

Social software, groups, and law / Michael J. Madison, University of Pittsburg. Year 2005. Paper 24. <http://law.bepress.com>

f

La copia privada /Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano. En Aranzadi Civil núm. 7/2005-8/2005.

Parody and perception: An Alternative Approach to Secondary Use in Copyright / Laura Bradford. New York University Law and Economics Working Papers. Year 2005. Paper 25. <http://lsr.nellco.org/nyu/lewp/papers/25>

Digital Wars: Legal Battles and Economic Bottlenecks in The Digital Information Industries / Curt A. Hessler. ExpressO Preprint Series. Year 2005. Paper 710.

International Copyright Law and “fair dealing” as a “user right” / Myra J. Tawfik. En Boletín de Derecho de Autor de la Unesco. 2005

Copyright in the Member States of the African Intellectual Property Organization (OAPI): an uncompleted harmonization? / by Laurier Yvon Ngombe. En Boletín de Derecho de Autor de la Unesco. January-March 2005

When will we have cross-border licensing of copyright and related rights in Europe? / Lucie Guibault. En Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO. April-June 2005.

Abundance, Rights, and Interests: Thinking about the Legitimacy of Intellectual Property / Kenneth Himma. Law and Technology Scholarship (selected by the Berkeley Center for Law & Technology) (University of California, Berkeley).Year 2005. Paper 11. <http://repositories.cdlib.org/bclt/lts/11>

Les droits d’auteur, un système « opaque » et d’un fonctionnement trop cher / Jean-Pierre Guillard et Marie-Thérèse Cornett-Artus, de la commission de contrôle des SPRD. En Le Monde. 08.07.05

ESPAÑA

Proyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. En: Boletín Oficial de las Cortes Generales. VIII legislatura. Serie A Proyectos de ley. 26 de agosto de 2005. Núm. 44-1.

CANADA

Bill C-60: an act to amend the Copyright Act. House of Commons of Canada. First Session, Tghrity-eighth Parliament, 53-54 Elizabeth II, 2004-2005. First Reading, June 20, 2005. URL: <http://www.parl.gc.ca>

ESTADOS UNIDOS

Bill to amend title 17, United States Code, to make technical corrections relating to copyright royalty judges. 109th Congress. 1st Session. H.R. 1036. April 28, 2005
<http://thomas.loc.gov>

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA

AUDIENCIA NACIONAL. Jurisdicción contencioso-administrativa

AUDIENCIA NACIONAL. (Sala de lo Contencioso-Administrativo). Sección tercera.

Recurso núm.: 1388/2003

Partes: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)/ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sociedad General de Autores y Editores. Modificación de estatutos.

FALLO: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad General de Autores y Editores contra la resolución de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 29/10/03, que accede parcialmente a la solicitud de modificación de los estatutos de la SGAE.

TRIBUNAL SUPREMO. Jurisdicción civil

Tribunal Supremo. (Sala de lo Civil, Sección 1ª). 12 de abril de 2005

Auto

Recurso núm.: 93/2005

Ponente: Excmo. Sr. D. Xavier O'Callaghan Muñoz

Partes: EGEDA, AIE Y AISGE / Particular

Comunicación pública en establecimientos hoteleros

FALLO: Se desestima el recurso de queja interpuesto en nombre y representación de las entidades EGEDA, AISGE y AIE contra el auto de fecha 14/10/04 que se confirma, por el que la Audiencia Provincial de Madrid (Sección Novena TER) denegó tener por preparado recurso de casación contra la sentencia de 30 de junio de 2004, debiendo ponerse esta resolución en conocimiento de la referida Audiencia.

Tribunal Supremo. (Sala de lo Civil, Sección 1ª), 31 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 443/2005

Recurso núm.: 4727/1998

Ponente: Excmo. Sr. D. Alfonso Villagómez Rodil

Partes: Particular / Particular

Contrato de edición. Celebración verbal de contrato para la publicación de libro con reproducciones de obras de pintura.

FALLO: Los antecedentes necesarios para el estudio de la sentencia se desprenden de sus fundamentos de derecho. El TS declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada el 31-10-1998 por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Jurisdicción contencioso administrativa

Tribunal Superior de Justicia Canarias, Santa Cruz de Tenerife (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª). 21 de abril de 2005

Sentencia núm.: 25/2005

Recurso núm.: 11/2005

Ponente: Ilma. Sra. Da. Pilar Alonso Sotorrio

Partes: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca del Gobierno / Particular

Derecho fundamental a la educación

FALLO: Se desestiman los recursos de apelación interpuestos y se confirma el Auto de medidas cautelares, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, por ser ajustado a derecho.

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción civil

Audiencia Provincial de Alicante. (Sección 8ª). 21 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 84/2005

Recurso núm.: 35/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco José Soriano Guzmán

Partes: SGAE / Paradores de Turismo

Comunicación pública en establecimientos hoteleros

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de la SGAE contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Denia, de fecha 8 de julio del año 2004. Se revoca dicha resolución en el sentido de dictar otra que, con estimación parcial de la demanda interpuesta por aquella contra Paradores de Turismo S.A. , condena a ésta a cejar en la utilización del repertorio de boras administrado por la primera, tanto respecto de la efectuada con motivo de banquetes como a través de los aparatos instalados en las zonas comunes del hotel, con suspensión de dicha utilización hasta que no obtenga la pertinente autorización. Igualmente se condena a la sociedad anónima demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 1468, 18 € en concepto de indemnización, IVA incluido, que producirá el

interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la de la presente resolución, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas en ninguna de las dos instancias.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 4ª). 3 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 153/2005

Recurso de Apelación núm.: 118/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Ramón Avelló Zapatero

Partes: Particular / SGAE

Comunicación pública en bares.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto por el particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Avilés con fecha 26 de noviembre de 2004 de cuya resolución revocamos el pronunciamiento que condenó al particular a abonar a la sociedad demandante la cantidad de 129, 68 € más los intereses señalados en el artículo 576 de la Ley de enjuiciamiento civil, de cuyo abono se absuelve al demandado.

Confirmado en parte la sentencia apelada, se desestima en su integridad la demanda formulada por la Sociedad General de Autores y Editores contra el particular.

Audiencia Provincial de Asturias. (Sección 6ª). 23 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 187/2005

Recurso de Apelación núm.: 123/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Manuel Barral Díaz

Partes: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación / Particular

Publicación de fotografías sin el consentimiento del autor. Daños materiales y morales.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación contra la sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario, que con el número 605/04 se siguieron ante el Juzgado de 1ª Instancia número 5 de los de Oviedo.

Audiencia Provincial de Badajoz. (Sección 2ª). 11 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 171/2005

Recurso de Apelación núm.: 144/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Isidoro Sánchez Ugena

Partes: Particular / SGAE

Comunicación pública en bares.

FALLO: La Audiencia Provincial de Badajoz declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia de fecha 20-12-2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra.

Audiencia Provincial de Baleares. (Sección 5ª). 2 de junio de 2005

Sentencia núm.: 273/2005

Recurso de Apelación núm.: 86/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Mateo L. Ramón Homar

Partes: SGAE / Particular

Comunicación pública en cafetería

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad General de Autores y Editores contra la sentencia de 15 de diciembre de 2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Inca. Se confirma íntegramente dicha resolución

Audiencia Provincial de Baleares. (Sección 5ª). 13 de junio de 2005

Sentencia núm.: 259/2005

Recurso núm.: 123/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D Santiago Oliver Barceló

Partes: SGAE / PUNTA TRONETA, S.L.

Comunicación pública en restaurantes

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto en representación de la Sociedad General de Autores contra la sentencia de fecha 4 de noviembre de 2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Inca, que se revoca.

Se estima parcialmente la demanda formulada contra la entidad "Punta Troneta" y se declara que la demandada debe satisfacer a la actora en concepto de indemnización por comunicación pública de obra sin autorización en el restaurante por el período entre junio y septiembre de 2003 la cantidad de 287 euros. Se condena a la entidad demandada al pago de la expresada suma más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 1 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 40/2005

Recurso de apelación núm.: 344/2002

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jordi Lluís Forgas Folch

Partes: Particular / Industex

Protección de fotografías. Capacidad creativa o intelectual del autor. Artículo 128 LPI

FALLO: La Audiencia Provincial de Barcelona declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14-01-2002 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 36 de Barcelona, revocándola y condenando a la recurrente a que abone al actor la cantidad de 1807 euros más los intereses desde la fecha de la sentencia de primera instancia.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 24 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 87/2005

Recurso núm.: 526/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: Cedro / Particular

Reproducción de copias fotocopiadas de obras impresas, de forma integral o parcial y de poner a disposición del público los equipos, aparatos y materiales necesarios para la

realización de reproducciones íntegras o parciales por fotocopia de libros mediante el sistema de autoservicio.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por vía de impugnación adhesiva pro la representación procesal del particular contra la sentencia dictada en fecha 28 de abril de 2003, que se revoca en parte, sustituyendo únicamente la cuantía indemnizatoria, a cuyo pago se condena al demandado por la suma de 8.173,90 euros. Se confirman los demás pronunciamientos.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 25 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 90/2005

Recurso de apelación núm.: 507/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: SGAE / Particular

Derechos de explotación. Tarifas por utilización del repertorio de obras musicales ajenas.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado por el particular contra la sentencia dictada en fecha 26 de mayo de 2003.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 9 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 111/2005

Recurso de Apelación núm.: 539/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: SGAE / Partes

Derechos de Autor. Derechos de explotación. Comunicación pública en bar de obras del repertorio administrado por la actora.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación formulado contra la sentencia dictada en fecha 3 de julio de 2001, que se confirma.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 24 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 133/2005

Recurso núm.: 663/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jodi Lluís Forgas Folch

Partes: Particular / HYMSA (Grupo Editorial Edipress)

Publicación de artículos en revista sin autorización de la autora.

FALLO: SE desestima el recurso de apelación interpuesto por el particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Treinta de Barcelona, que consideraba que no estaba acreditado que la demandada hubiera vulnerado los derechos de autor de la actora, aunque declaraba la no autorización a publicar ningún artículo de la autora en la mencionada revista sin el previo y expreso conocimiento de la actora.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 4 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 204/2005

Recurso núm.: 620/2002

Ponente: Ilma. Sra. D^o Elena Boet Serra

Partes: BLANCO Y NEGRO MUSIC, S.A. / Particular

Daños y perjuicios derivados de un contrato de producción fonográfica

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Blanco y Negro Música contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 49 de Barcelona el 8 de junio de 2002, que se confirma.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 27 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 256/2005

Recurso núm.: 249/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Luis Garrido Espá

Partes: CEDRO / Copistería El Punt S.C.C.L.

Reproducción y venta de copias fotocopias de obras impresas, de forma íntegra o parcial, y de poner a disposición del público los equipos, aparatos y materiales necesarios para la realización de reproducciones íntegras o parciales por fotocopia de libros mediante el sistema de autoservicio.

FALLO: Se estima el recurso de apelación formulado por la representación procesal del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) contra la sentencia dictada en fecha 23 de febrero de 2004, que se revoca en parte, sustituyendo la cuantía indemnizatoria que pasa a ser de 3.025,20 €.

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 15ª). 3 de junio de 2005

Sentencia núm.: 271/2005

Recurso núm.: 299/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jordi Lluís Forgas Folch

Partes: Asociación de Gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual / Particular

Comunicación pública en bar de fonogramas de los productores asociados a la entidad gestora.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por el particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº Treinta y nueve de Barcelona, que condenó al demandado al abono de 695 euros.

Audiencia Provincial de Burgos. (Sección 3ª). 18 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 143/2005

Recurso de apelación núm.: 57/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Barcalá Fernández de Palencia

Partes: Particular, Mercantil Plaza Bernardas, S.L. / SGAE

Derechos de autor. Derechos de explotación. Cuotas pendientes de pago en virtud de un contrato.

FALLO: La Audiencia Provincial de Burgos declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Burgos, que condenaba a los demandados a abonar a la actora la cuantía de 5.110,73 € de principal reclamado por conceptos de derechos de autor e IVA del 4º trimestre del 2000, años 2001 y 2002, y 1º trimestre del 2003.

Audiencia Provincial de Cantabria. (Sección 2ª). 10 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 242/2005

Recurso núm.: 276/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Bruno Arias Berioategortua

Partes: EGEDA, AIE / Hoteles de Cantabria

Comunicación pública en establecimientos hoteleros

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), Actores Intérpretes Sociedad de Gestión de España (AISGE) y Aristas Intérpretes Ejecutantes (AIE), contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santoña, confirmándola en su integridad.

Audiencia Provincial de Córdoba. (Sección 2ª). 23 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 40/2005

Recurso núm.: 386/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco José Martín Luna

Partes: SGAE / Bolecor, S.L.

Bolera. Tarifas. Comunicación pública de fonogramas.

FALLO: La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Córdoba declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil, que obligaba a la autora a indemnizar a la SGAE en la cantidad de 4.822,15€ más lo correspondiente a las mensualidades del año 2004 computadas sobre las tarifas de la SGAE correspondientes al año en curso hasta que adquiriera firmeza la resolución dictada en el presente procedimiento.

Audiencia Provincial de Córdoba. 26 de abril de 2005

Sentencia núm.: 176/2005

Recurso de apelación: 134/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. José María Magaña Calle

Partes: SGAE / Ayuntamiento de Bujalance

Sociedad General de Autores y Editores. Legitimación activa. Reclamación al ayuntamiento por comunicación pública en celebración de fiestas patronales. Determinación de tarifas.

FALLO: La Audiencia Provincial de Córdoba declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de fecha 11-01-2005 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Montoro, revocándola en el sentido expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente resolución y condenando al demandado al pago a la actora de 5.178,18€ más los intereses.

Audiencia Provincial de Cuenca. (Sección 1ª). 27 de julio de 2005

Sentencia núm.: 171/2005

Recurso núm.: 152/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Leopoldo Puente Segura

Partes: CEDRO / Copistería J.R., S.L.

Actividad ilícita de reproducción o fotocopiado de obras protegidas.

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto en nombre de la entidad mercantil contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº tres de Cuenca, que se revoca parcialmente en el sentido de que la indemnización establecida será la que se determine en periodo de ejecución de sentencia con aplicación simple de sus tarifas correspondientes al año 2002.

Audiencia Provincial de Las Palmas. (Sección 4ª). 16 de junio de 2005

Sentencia núm.: 133/2005

Recurso núm.: 367/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Víctor Caba Villarejo

Partes: SGAE / Real Club Náutico de Gran Canaria

Comunicación pública de obras musicales

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) contra el auto de fecha 30 de diciembre de 2004 dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº Uno de Las Palmas.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 13ª). 17 de febrero de 2005

Sentencia núm.:67/2005

Recurso de Apelación núm.: 814/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Victoriano Jesús Navarro Castillo

Partes: Particular / Particular

Transmisión de los derechos.

FALLO: La Sección 13ª de la Audiencia Provincial de Madrid desestima el recurso interpuesto contra Sentencia, de fecha 20-02-2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Madrid.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 20ª). 17 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 96/2005

Recurso de Apelación núm.: 695/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Gutiérrez Sánchez

Partes: Particular / Euro-Producciones TV, SL, Televisión Española SA

Derechos de autor. Utilización de una idea original para la realización de programa televisivo

FALLO: La Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de fecha 12-02-2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Majadahonda, que desestimó íntegramente la demanda interpuesta en nombre y representación del particular contara Televisión Española S.A.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 12). 25 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 90/2005

Recurso de Apelación núm.: 531/2003

Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan Ángel Moreno García

Partes: Particular / Particular

Derechos de autor. Sujeto del derecho. "Proyecto Arquitectónico Torre Biónca". Coautoría del demandado. Obra en colaboración.

FALLO: La Audiencia Provincial de Madrid declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de fecha 20-03-2002 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 36 de Madrid.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 18ª). 7 de abril de 2005

Sentencia núm.: 251/2005

Recurso núm.: 243/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Pedro Pozuelo Pérez

Partes: VEGAP / Hachette Filipacchi, S.A.

Prescripción de acciones. Infracción de derechos de autor.

FALLO: La Audiencia Provincial de Madrid declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de fecha 19-09-2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Madrid, que desestimaba la demanda formulada en representación de Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 18ª). 13 de abril de 2005

Sentencia núm.: 229/2005

Recurso núm.: 531/2004

Ponente: Ilma. Sra. D^a. María Guadalupe de Jesús Sánchez

Partes: Morena Films / Particular

Incumplimiento de contrato relativo a obra audiovisual.. Oposición a la realización de los cambios solicitados durante el proceso de montaje de la obra audiovisual.

FALLO: La Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de fecha 08-03-2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 47 de Madrid, revocándola y condenando al demandado a indemnizar a la actora en la cantidad de 16.607,18 €; se reconoce el derecho que asiste a la actora en su condición de productora de la obra audiovisual a utilizar la aportación ya realizada por el demandado a la misma.

Audiencia Provincial de Madrid (Sección 21ª). 26 de abril de 2005

Sentencia núm.: 209/2005

Recurso núm.: 456/2003

Ponente: Ilma. Sra. D^a. Rosa María Carrasco López

Partes: Rodríguez Sancho Fort, S.A. / SGAE

Comunicación pública no autorizada de obras musicales en bar.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en fecha 31 de enero de 2003, que condenaba al acusado al pago de 384,36 € más los intereses legales.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 11ª). 13 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 206/2005

Recurso núm.: 530/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jesús Gavilán López

Partes: Particular, Enrique Cerezo Producciones Cinematográficas, S.A. / Particular

Protección de los derechos de propiedad intelectual. Indemnización de daños materiales y morales. Originalidad. Derecho a la intimidad y a la propia imagen.

FALLO: La Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad "Enrique Cerezo Producciones Cinematográficas, S.A." contra la Sentencia de fecha 17-10-2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 33 de Madrid en autos de juicio de menor cuantía.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 18ª). 13 de junio de 2005

Sentencia núm.: 329/2005

Recurso núm.: 114/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jesús Rueda López

Partes: CEDRO / Particular

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Fuenlabrada de 14 de octubre de

2004, que se revoca parcialmente en el sentido de condenar a la demandada a indemnizar a la actora en la suma de 7.783,10 € más los intereses.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 11ª). 14 de junio de 2005

Sentencia núm.: 503/2005

Recurso núm.: 503/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Félix Almazán Lafuente

Partes: Particular / SGAE

Comunicación pública en bar de obras incluidas en el repertorio de la SGAE

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada en fecha 19 de abril de 2004, que condenaba a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.020,27 € más los intereses.

Audiencia Provincial de Málaga. (Sección 5ª). 18 de enero de 2005

Sentencia núm.: 16/2005

Recurso de Apelación núm.: 339/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Torrecillas Cabrera

Partes: SGAE / Ferial 1997, SL.

Derechos de autor. Derechos de explotación. Comunicación pública de obras gestionadas por la SGAE..

FALLO: La Audiencia Provincial de Málaga declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de fecha 25-11-2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga, revocándola en el sentido de estimar la demanda y se condena a la demandada a abonar a la actora la suma de 1.580,78 €.

Audiencia Provincial de Málaga. (Sección 6ª). 25 de enero de 2005

Sentencia núm.: 55/2005

Recurso núm.: 634/2004

Ponente: Ilma. Sra. Dª Inmaculada Suárez Bárcena Florencio

Partes: EGEDA / PROCONO

Propiedad intelectual. Emisión de televisión por cable de señales transmitidas por otras entidades de radiodifusión.

FALLO: La Audiencia Provincial de Málaga declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia de fecha 08-03-2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga, que prohibía a la demandada a reanudar sus actividades en cuanto no fuera expresamente autorizada por la entidad actora y condenaba a la demandada a abonar a la actora la suma de 3.583.893,60 € más los intereses legales.

Audiencia Provincial de Orense. (Sección 2ª). 22 de abril de 2005

Recurso de apelación núm.: 81/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Abel Carvajales Santa Eufemia

Partes: SGAE / Particular

Comunicación pública en bares.

FALLO: Se estima el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de la Sociedad General de Autores y Editores contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Ourense de 16 de noviembre de 2004 cuya resolución se revoca y en consecuencia se condena al demandado a abonar a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) la suma de 593,33 € más los intereses legales.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 2ª). 22 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 86/2005

Recurso núm.: 189/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Andrés Palacios Martínez

Partes: SGAE / Ayuntamiento de Camas

Comunicación pública de obras musicales en caseta municipal

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Camas contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de 6 de abril de 2004, que condenaba al ayuntamiento al pago de 2.335,54 €.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 6ª). 19 de abril de 2005

Sentencia núm.: 143/2005

Recurso núm.: 575/2005

Ponente: Ilma. Sra. Dª. Carmen Abolafia de Llanos

Partes: SGAE / Ayuntamiento de Camas

Comunicación pública de obras musicales protegidas por la SGAE.

FALLO: Se estima parcialmente el recurso de apelación frente a la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 19, que se revoca parcialmente en el sentido de estimar parcialmente la demanda condenando a la demandada a que abone a la actora el importe de las facturas referidas al año 1996 e intereses legales.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 2ª). 25 de abril de 2005

Sentencia núm.: 166/2005

Recurso núm.: 7865/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Carlos Mª Piñol Rodríguez

Partes: SGAE / Particular

Comunicación pública en bar de obras del repertorio gestionado por la SGAE. Falta de legitimación pasiva.

FALLO: Se revoca la sentencia y se desestima la demanda interpuesta por la SGAE contra el particular.

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 5ª). 27 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 263/2005
Recurso núm.: 3050/2005
Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan Márquez Romero
Partes: SGAE / Particular

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación del particular contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Sevilla, que se confirma, y por la que se condenaba al acusado a declarar que la comunicación pública supone una infracción de los derechos de propiedad intelectual gestionados por la SGAE, a cesar definitivamente en la comunicación pública de dicho repertorio musical en el pub, a ordenar el secuestro de los aparatos o equipos musicales que permiten la indicada comunicación pública y a abonar la suma de 1.192 € en concepto de indemnización.

Audiencia Provincial de Tarragona. (Sección 3ª). 28 de enero de 2005

Sentencia núm.: 210/2005
Recurso de apelación núm.: 66/2004
Ponente: Ilmo. Sr. D. Agustín Vigo Morancho
Partes: EGEDA, AISGE, AIE / Explotaciones Turísticas Salou, S.L.

Comunicación pública en establecimientos hoteleros. Red para captación y difusión de señales de televisión..Modificación de las señales.

FALLO: La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente a la Sentencia, de fecha 02-12-2003, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de dicha localidad en juicio ordinario y que desestimaba la demanda interpuesta en nombre de EGEDA, AISGE y AIE.

Audiencia Provincial de Tarragona (Sección 1ª). 18 de abril de 2005

Sentencia núm.: 173/2005
Recurso núm.: 68/2005
Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Carril Pan
Partes: EGEDA, AISGE, AIE / CENTUR, S.L.

Comunicación pública en establecimientos hoteleros

FALLO : Se declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por AIE, AISGE y EGEDA contra la sentencia dictada el 4 de octubre de 2004 por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Reus, cuya resolución se confirma íntegramente.

Audiencia Provincial de Valencia. (Sección 9ª). 18 de abril de 2005

Sentencia núm.: 155/2005
Recurso núm.: 113/2005
Ponente: Ilma. Sra. Dª. Antonia Gaitón Redondo
Partes: Hoc Signo Vincas, S.L. / Entidad Autodesk Incorporated

Utilización de programas de ordenador sin licencia.. Indemnización de daños materiales. Prescripción de acciones. Acción de cese de actividad ilícita y daños y perjuicios. -

FALLO: La Audiencia Provincial de Valencia declara haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia de fecha 27-10-2004

dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Valencia, revocándola en el concreto pronunciamiento relativo a la indemnización por daños y perjuicios, por cuyo concepto la citada mercantil deberá abonar a Autodesk Incorporated la cantidad de 41.754,50 €.

Audiencia Provincial de Valladolid. (Sección 3ª). 10 de febrero de 2005

Sentencia núm.: 46/2005

Recurso núm.: 468/2004

|

Partes Hermanos Recio S.A. / SGAE

FALLO: Se desestima el recurso presentado en nombre y representación del particular. Se confirma la sentencia de 30 de julio de 2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valladolid, que condenaba a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 263,82 € más los intereses legales.

Audiencia Provincial de Zamora. (Sección 1ª). 8 de abril de 2005

Sentencia núm.: 75/2005

Recurso núm.: 37/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo

Partes: Particular / SGAE

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto en nombre del particular y se confirma la sentencia dictada el 19 de mayo de 2004 por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Benavente, por la que se condenaba al particular a abonar a la demandante la cantidad de 2.458,06 €.

Audiencia Provincial de Zaragoza. (Sección 5ª). 11 de enero de 2005

Sentencia núm.: 5/2005

Recurso núm.: 562/2004

Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio Luis Pastor Oliver

Partes: DELER E HIJO.S.L. / SGAE

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la legal representación del acusado y se confirma la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Zaragoza, por la que se condenaba a Deler e Hijo a satisfacer a la Sociedad General de Autores y Editores la cantidad de 569,47 €

Audiencia Provincial de Zaragoza. (Sección 2ª). 26 de abril de 2005

Sentencia núm.: 221/2005

Recurso de apelación núm.: 44/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Julián Carlos Arqué Bescós

Partes: MACART / Área de Creatividad Goñi y Asociados, S.L.

Creación publicitaria encargada por la promotora constructora a la actora. Cesión de los derechos de autor. Plagio.

FALLO: La Audiencia Provincial de Zaragoza estima el recurso de apelación interpuesto por la entidad "Incolasa" y desestima el de Macart frente a la sentencia de fecha 22-10-2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza, revocándola y declarando que el folleto utilizado "Residencial Innova piensa en el mañana, es tuyo" es una creación original realizada por la actora Asís Publicidad, que la demandada Macart

ha imitado dicha creación en el catálogo-folleto "Residencial Parc mas Iglesias" y se condena a Macart a abonar a la actora la cantidad de 9.000 € por daños morales. Se absuelve a Macart y a Incolasa del resto de pedimentos deducidos en su contra.º

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción penal

Audiencia Provincial de Pontevedra. (Sección 5ª). 27 de abril de 2005

Sentencia núm.: 43/2005

Recurso de apelación núm.: 30/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Ferrer González

Partes: Particular, CIEN POR 15, S.L. / MICROSOFT CORPORATION, AUTODESK INCORPORATED, ADOBE SYSTEMS INCORPORATE Y MACROMEDIA

Ordenadores puestos a disposición del público sin contar con las licencias necesarias.

FALLO: Se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento abreviado número 428/02 que se sigue en el Juzgado de lo Penal número Dos de Vigo, que se confirma en todos sus pronunciamientos. Se condena a los particulares a la mena de 6 meses de multa con una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de una día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y a que indemnicen solidariamente a Microsoft Corporation en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Audiencia Provincial de Toledo. (Sección 2ª). 12 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 71/2005

Recurso de apelación núm.: 23/2005

Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan Manuel de la Cruz Mora

Partes: Particular / Ministerio Fiscal , Particular

Reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, o su transformación sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos. Concepto de plagio. Plagio de planos de viviendas unifamiliares. Inhabilitación especial para profesión, industria o comercio.

FALLO: El Juzgado de lo Penal núm. 2 de Toledo, mediante Sentencia de fecha 27-09-2004, condenó a los acusados a la pena para cada uno de ellos, de un año de prisión y accesoria de inhabilitación especial para profesión industrial relativa a la construcción, y la accesoria para el segundo acusado de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión de arquitecto. Contra la anterior resolución se interpuso recurso de apelación por parte de los dos condenados. La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Toledo estima parcialmente el recurso interpuesto por el segundo acusado y revoca la Sentencia apelada dejando sin efecto la condena a la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de industria y profesión impuesta a ambos condenados.

SENTENCIAS PENALES RELATIVAS A LA VENTA ILEGAL DE FONOGRAMAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES

Audiencia Provincial de Albacete

Sentencia núm.: 35/2005. 12 de abril de 2005

Audiencia Provincial de Alicante

Sentencia núm.: 148/2005. 21 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 282/2005. 20 de abril de 2005

Sentencia núm.: 285/2005. 22 de abril de 2005

Audiencia Provincial de Asturias

Sentencia núm.: 82/2005. 4 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 109/2005. 18 de mayo de 2005

Audiencia Provincial de Barcelona

Sentencia núm.: 282/2005. 15 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 331/2005. 25 de abril de 2005

Sentencia núm.: 452/2005. 2 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 527/2005. 17 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 588/2005. 9 de junio de 2005

Audiencia Provincial de Córdoba

Sentencia núm.: 14/2005. 24 de enero de 2005

Sentencia núm.: 170/2005. 4 de abril de 2005

Audiencia Provincial de Granada

Sentencia núm.: 120/2005. 9 de marzo de 2005

Sentencia núm.: 149/2005. 17 de marzo de 2005

Audiencia Provincial de Huelva

Sentencia núm.: 61/2005. 17 de marzo de 2005

Audiencia Provincial de Jaén

Sentencia núm.: 89/2005. 18 de abril de 2005

Audiencia Provincial de La Rioja

Sentencia núm.: 297/2005. 16 de junio de 2005

Audiencia Provincial de Málaga

Sentencia núm.: 63/2005. 31 de enero de 2005

Sentencia núm.: 208/2005. 31 de marzo de 2005

Audiencia Provincial de Orense

Sentencia núm.: 29/2005. 13 de abril de 2005

Audiencia Provincial de Sevilla

Sentencia núm.: 59/2005. 31 de enero de 2005
Sentencia núm.: 72/2005. 7 de febrero de 2005
Sentencia núm.: 77/2005. 15 de febrero de 2005
Sentencia núm.: 115/2005. 3 de marzo de 2005

Audiencia Provincial de Tarragona

Sentencia núm.: 485/2005. 20 de mayo de 2005

Audiencia Provincial de Valencia

Sentencia núm.: 1/2005. 11 de enero de 2005
Sentencia núm.: 150/2005. 23 de marzo de 2005
Sentencia núm.: 93/2005. 29 de marzo de 2005
Sentencia núm.: 94/2005. 30 de marzo de 2005
Sentencia núm.: 193/2005. 11 de abril de 2005
Sentencia núm.: 128/2005. 12 de abril de 2005
Sentencia núm.: 238/2005. 21 de abril de 2005

Audiencia Provincial de Valladolid

Sentencia núm.: 160/2005. 18 de mayo de 2005

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Jurisdicción Civil

Juzgado de Primera Instancia de Madrid, Alcalá de Henares. Núm. 7. 15 de junio de 2005

Recurso núm.: 726/2004
Partes: Particular / Espcon, S.L.(Batch-PC)

Derecho de remuneración por copia privada. Informática. Repercusión en el precio de adquisición.

FALLO: El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares declara haber lugar a la demanda formulada frente a la entidad "Espcon, S.L." y condena al demandado a abonar a la actora la cantidad de un euro con setenta y dos céntimos.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia. Núm. 17. 20 de abril de 2005

Sentencia núm.: 31/2005
Ponente: Ilmo. Sr. D. Salvador Vilata Menadas
Partes: AGEDI, AIE / particular

Derechos de explotación. Improcedencia.

FALLO: El juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Valencia desestima la demanda interpuesta por AGEDI contra don Roberto C.L.. Se absuelve al acusado de las pretensiones abducidas en su contra.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. Jurisdicción Penal

Juzgado de Primera Instancia de Madrid. Núm.: 3. 31 de mayo de 2005

Sentencia núm.: 197/2005

Recurso núm.: 358/2002

Ponente: D^a Inmaculada Casares Bidasoro

Partes: Particular / Ministerio Fiscal, Weblisten, AGEDI

FALLO: Se condena a la autora penalmente responsable de un delito de defraudación de la propiedad intelectual a la pena de seis meses de multa a razón de 5,5 euros de cuota diaria con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del CP en caso de impago, así como a la clausura de las páginas web www.weblisten.com, www.weblisten.es y www.weblisten.net y se le prohíbe dedicarse la actividad descrita en el relato de hechos probados de la presente resolución.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL. Jurisdicción Civil

Juzgado de la Mercantil de Bilbao. Núm. 1. 30 de mayo de 2005

Auto

Recurso núm.: 277/2005

Ponente: D. Edmundo Rodríguez Achutegui

Partes: Microsoft Corporation, Autodesk Incorporated y Adobe Systems Incorporated / Tecni Amorebieta S.L.

Medidas cautelares. Reproducciones no autorizadas de programas de ordenador.

FALLO: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Bilbao en Auto, de fecha 30-05-2005, declara haber lugar en parte a la solicitud de medidas cautelares previa a presentación de demanda de juicio ordinario

Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. Núm. 1. 5 de mayo de 2005

Auto

Recurso de apelación núm.: 63/2005

Ponente: D^a Nuria Auxiliadora Orellana Cano

Partes: SGAE / Ayuntamiento de Algeciras

Comunicación pública de obras gestionadas por la SGAE.

FALLO: Se estima la solicitud formulada en representación de la Sociedad General de Autores y Editores contra el ayuntamiento de Algeciras y se adoptan una serie de medidas cautelares: requerir al organizador la suspensión de los espectáculos musicales que tenga previsto realizar sin autorización de la SGAE, prohibir al demandado la comunicación pública de obras musicales sin la preceptiva autorización autoral, el precinto y/o remoción de todo tipo de aparatos que se puedan utilizar o sean utilizados en dicha comunicación pública

Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. Núm. 1. 13 de julio de 2005

Sentencia

Recurso núm.: 89/2005

Ponente: D^a Nuria Auxiliadora Orellana Cano

Partes: SGAE / Hermanos Sampalo, S.L.

Comunicación pública de obras no autorizadas

FALLO: Se estima la demanda interpuesta por la Sociedad General de Autores y Editores contra Hermanos Zámalo y se condena a la entidad demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.482,13 euros más los intereses legales

Juzgado de lo Mercantil de Madrid. Núm. 2. 14 de junio de 2005

Sentencia

Recurso núm.: 21/2005

Ponente: D. Pdro Gómez Sánchez

Partes: Club Bibliófilo Versol, S.L. / S.A. de Promoción y Ediciones

Competencia desleal.

FALLO: se estima parcialmente la demanda formulada por Club Bibliófilo Versol S.L. contra S.A. de Promoción y Ediciones. Imprimir 850 juegos de cuatro láminas cada uno correspondientes a ilustraciones del "Libro de horas de Carlos V" y ofrecerlas gratuitamente a ciertos adquirentes de ejemplares de la edición de dicha obra por ella acometida, constituyó un acto de competencia desleal. Se condena a S,A, de Promociones y Ediciones a cesar en la distribución y ofrecimiento al público de las láminas que editó valiéndose del instrumental de composición fotomecánica propiedad de la demandante, así como a publicar a su costa en el diario ABC la parte dispositiva de la presente resolución.

JURISPRUDENCIA EUROPEA

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas . 22 de abril de 2005. (Asunto C-180/05) (2005/ C 171/12).

Recurso interpuesto el 22 de abril de 2005 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:
Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 1 y 5 de la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, al no haber aplicado las disposiciones relativas al derecho de préstamo público previstas por la citada Directiva.

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera). 28 de abril de 2005

Ponente: J. Malenovsky

Partes: Comisión de las Comunidades Europeas / Reino de España

Derecho de empresa. Derecho de sociedades. Propiedad intelectual. Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. Directiva 2001/29/CE. Obligaciones de los Estados miembros. Adaptación al derecho nacional de las directivas. Falta de medidas de transposición adecuadas. Procedimiento ante el Tribunal de Justicia. Recurso por incumplimiento. Procedencia.

FALLO: Se declara que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento y del Consejo, de 22 de mayo de 2001 (LCEur 2001, 2153), relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva. Se condena en costas al Reino de España.

Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera).. 14 de julio de 2005-09-30 (2005/C 217/37)

Lagardère Active Broadcast contra Société pour la perception de la rémunération équitable (SPRE) y otros.

Derechos de autor y derechos afines. Radiodifusión de fonogramas. Canon equitativo

FALLO: En el caso de una radiodifusión como la controvertida en el litigio principal, la Directiva 93/83/CEE del Consejo, de 27 de septiembre de 1993, sobre coordinación de determinadas disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable, no es contraria a que el canon por la utilización de fonogramas se regule no sólo por la ley del Estado miembro en cuyo territorio tenga su domicilio social la sociedad emisora, sino también por la legislación del Estado miembro en el que se sitúe, por razones técnicas, el repetidor terrestre que difunda esas emisiones en dirección al primer Estado.

El artículo 8, apartado 2, de la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, debe interpretarse en el sentido de que, para la determinación de la remuneración equitativa mencionada en dicha disposición, la sociedad emisora no puede deducir unilateralmente del importe del canon por la utilización de fonogramas adeudado en el Estado miembro en el que tenga su domicilio social, el del canon pagado o reclamado en el Estado miembro en cuyo territorio se sitúe el repetidor terrestre que difunda las emisiones en dirección al primer Estado.

JURISPRUDENCIA EXTRANJERA

AUSTRALIA

Federal Court of Australia. 5 September 2005
Universal Music Australia Pty Ltd v Sharman License Holdings Ltd
[2005] FCA 1242

Intercambio de ficheros

FALLO: La Corte Federal de Australia dictamina la ilegalidad del operador de redes peer-to-peer Kaaza por entender que su actuación infringe las leyes que protegen la propiedad intelectual. Ordena que el sitio web modifique el software e incluya filtros que impidan las descargas ilegales.

FRANCIA

Conseil d'État. 4^{ème} et 5^{ème} sous-sections réunies. 27 juillet 2005
Particular / Université de Bourgogne

Plagio de trabajos de investigación

FALLO: Se anula la sentencia de 20 de diciembre de 2003 de la Cour administrative d'appel de Lyon puesto que no se pronuncia sobre las conclusiones de M.X. relativas a la indemnización por los perjuicios resultantes de la falta cometida por la Université de Bourgogne al tolerar el plagio de los trabajos.

